

**Sección Tercera**

Doña Isabel Lachén Ibort, Secretaria de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hace saber: Que en esta Sección con el número 3/116/1999, se ha tramitado recurso contencioso-administrativo, a instancia de doña Nieves Oliveira González, por silencio del Ministerio de Educación y Cultura sobre abono de retribuciones dejados de percibir por cálculo de retribuciones en el extranjero, cuya parte dispositiva dice:

«Se decreta el archivo de las presentes actuaciones, previa baja en los libros de registro de esta Sección.»

Y para que sirva de notificación a doña Nieves Oliveira González, con domicilio último en calle Nicaragua, número 2, de Ceuta, y actualmente en paradero desconocido, se extiende el presente edicto.

Madrid, 23 de marzo de 1999.—La Secretaria, Isabel Lachén Ibort.—18.261.

**Sección Cuarta**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/169/1998.—Don JOSÉ ANTONIO SERRANO RÍOS e hijos contra resolución presunta por silencio administrativo del Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre indemnización.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 11 de marzo de 1999.—La Secretaria.—18.240.

**Sección Cuarta**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/249/1999.—ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES E INMIGRANTES MARROQUÍES EN ESPAÑA y otros contra Orden de 22-12-1998.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 47, en relación con los 21 y 22, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 17 de marzo de 1999.—El Secretario.—16.145.

**Sección Quinta**

Don Luis Martín Contreras, Secretario judicial de la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en el recurso contencioso-administrativo, seguido a instancia de don Iván García Ruíz, contra la resolución del Ministerio de Defensa, de fecha 4-12-1998, bajo el número 5/29/1999, sobre inutilidad física, se ha dictado resolución en

la que se acuerda la publicación del presente a fin de poner en conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 47 y 49.4 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados en el indicado recurso hasta el momento de constatar a la demanda, bajo el apercibimiento de que en caso de no hacerlo se seguirá el proceso en su ausencia, sin notificársele resolución alguna.

Madrid, 10 de marzo de 1999.—El Secretario, Luis Martín Contreras.—18.242.

**Sección Sexta**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/1.847/1998.—Doña SUSAN MARY BETETA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 28-4-1998.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 2 de marzo de 1999.—El Secretario.—18.244.

**Sección Séptima**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

7/708/1998.—Don MANUEL ÁNGEL IBÁÑEZ GÓMEZ contra resolución del Ministerio de Interior sobre concurso de provisión de puestos de trabajo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 22 de febrero de 1999.—El Secretario.—18.251.

**Sección Séptima**

Doña Rosario Maldonado Picón, Secretaria de la Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 825/1996, promovido a instancia de don Elicer Álvarez Panera, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación de la reso-

lución recaída en estos autos, cuya parte dispositiva es la siguiente: «Siendo firme la sentencia dictada en este procedimiento, con esta fecha se remite testimonio de la misma, junto con el expediente administrativo para su ejecución y cumplimiento.»

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 22 de febrero de 1999.—La Secretaria, Rosario Maldonado Picón.—18.247

**Sección Octava**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

8/1.386/1998.—ANAVE ASOCIACIÓN DE NAVIEROS ESPAÑOLES contra resolución del Ministerio de Fomento.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 4 de marzo de 1999.—El Secretario.—18.257.

**Sección Octava**

Doña María Jesús Rodríguez García, Secretaria de la Sección Octava de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 8/604/1998, promovido a instancia de don Claudio Marcelo Benevenuto Barrios, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 13-12-1993, sobre expulsión del territorio nacional, se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación de la sentencia recaída en estos autos, cuya parte dispositiva es la siguiente: «Primero. Estimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Letrado don Carlos Barbas Galindo, en nombre y representación de don Claudio Marcelo Benevenuto Barrios, contra resolución de la Secretaría de Estado para la Seguridad de 13-12-1993, debiendo anular la misma por no ser conforme a Derecho.»

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 7 de abril de 1999.—La Secretaria, María Jesús Rodríguez García.—18.253.

**SALA DE LO SOCIAL***Edicto*

El Secretario judicial de la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en esta Sala de lo Social de la Audiencia Nacional y bajo el número 206/1998 se sigue procedimiento de impugnación de Convenio, a instancia de ANAPAL, contra la Federación Nacional de Asociaciones Profesionales de Administradores de Lotería, Ministerio Fiscal, Unión Nacional de Trabajadores, don José Serralvo Serralvo, don José Moliner Cerrudo, doña Ana María Clemente Arahuetes y doña Purificación Herrero Cabezón, en el que se ha dictado provi-

dencia de emplazamiento el día 15 de marzo de 1999, del tenor literal siguiente: «Dada cuenta. Por presentado el anterior escrito por ANAPAL preparando recurso de casación contra la expresada sentencia, emplácese a las partes para que comparezcan personalmente o por medio de Abogado o representante legal, ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo, en el plazo de quince días hábiles y remítanse los autos a dicho Alto Tribunal dentro de los cinco días siguientes al emplazamiento.»

Sirva este edicto de notificación en forma a la parte demandada, Federación Nacional de Asociaciones Profesionales de Administradores de Lotería, que se encuentra en ignorado paradero, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o emplazamiento.

Madrid, 8 de abril de 1999.—El Secretario.—18.238.

## JUZGADOS DE LO PENAL

### MURCIA

#### Edicto

Doña Ana Lorca Hidalgo, Juez sustituta del Juzgado de lo Penal número 3 de Murcia,

Por el presente edicto, hace público: Que en la presente ejecutoria número 609/1997, dimanante del juicio oral número 36/1993, contra don Juan Antonio Varela Sánchez y don Pedro José Martínez Poveda, por un delito de imprudencia simple con resultado de muerte y lesiones; por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que se detallan al final del presente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de junio de 1999, a las doce horas; a prevención que no haya postura en la primera subasta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 22 de julio de 1999, a las doce horas, y para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, el día 21 de septiembre de 1999, a las doce horas, en el mismo lugar expresado anteriormente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores que deseen tomar parte en ella deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor expresado de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación expresada en la condición primera.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos, los títulos de propiedad de los bienes o la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

Séptima.—Las subastas serán por lotes separados.

#### Bienes objeto de subasta

A) Del Registro de la Propiedad número 1 de Lorca:

1. Finca número 25.076. Urbana, vivienda tipo D, de superficie 75,37 metros cuadrados, forma parte de un edificio sito en Lorca, plaza Saavedra Fajardo, callejón que va del ex convento de Santo Domingo y calle Marcilla.

Valorada, a efectos de subasta, en 8.441.440 pesetas.

2. Finca número 25.078. Urbana, vivienda tipo E, de superficie 68,2 metros cuadrados, forma parte de un edificio sito en Lorca, plaza Saavedra Fajardo, callejón que va del ex convento de Santo Domingo y calle Marcilla.

Valorada, a efectos de subasta, en 7.638.400 pesetas.

3. Finca número 25.080. Urbana, vivienda tipo F, de superficie 70,48 metros cuadrados, forma parte de un edificio sito en Lorca, plaza Saavedra Fajardo, callejón que va del ex convento de Santo Domingo y calle Marcilla.

Valorada, a efectos de subasta, en 7.893.760 pesetas.

4. Finca número 25.056. Urbana, local comercial de 413,91 metros cuadrados, forma parte de un edificio sito en Lorca, plaza Saavedra Fajardo, callejón que va del ex convento de Santo Domingo y calle Marcilla.

Valorada, a efectos de subasta, en 27.938.925 pesetas.

5. Finca número 25.054. Urbana, local destinado a aparcamientos, en planta sótano del edificio sito en plaza Saavedra Fajardo, callejón que va del ex convento de Santo Domingo y calle Marcilla, embargados solo once veintidosavas partes indivisas. Valoradas, a efectos de subasta, en 33.952.500 pesetas, la totalidad de la finca.

B) Del Registro de la Propiedad número 1 de Almería:

Finca número 24.582. Urbana, vivienda tipo I, de superficie 75,45 metros cuadrados construidos, edificio «Catalunya», calle San Leonardo, de Almería.

Valorada, a efectos de subasta, en 14.335.500 pesetas.

C) Del Registro de la Propiedad número 2 de Almería:

Finca número 41.256. Urbana, vivienda tipo B, de superficie 84,81 metros cuadrados construidos. De la calle San Juan de Ávila, de Almería.

Valorada, a efectos de subasta, en 9.766.400 pesetas.

D) Del Registro de la Propiedad de Huércal-Overa:

1. Finca número 32.901. Urbana, de superficie 98,66 metros cuadrados. Acceso por la carretera de Vélez Rubio.

Valorada, a efectos de subasta, en 7.054.190 pesetas.

2. Finca número 32.909. Urbana, de superficie 98,66 metros cuadrados. Acceso por la carretera de Vélez Rubio.

Valorada, a efectos de subasta, en 7.054.190 pesetas.

Dado en Murcia a 12 de abril de 1999.—La Juez sustituta, Ana Lorca Hidalgo.—El Secretario judicial.—17.413.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

### ALCALÁ DE HENARES

#### Edicto

Doña Silvia López Mejía, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Alcalá de Henares y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 271/1998, se siguen autos de juicio hipotecario, a instancias de Caixa d'Estalvis Laietana, contra doña Natalia Montegrifo Perla, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble que después se dirá, para lo que se han señalado los días 1 de junio de 1999, en primera subasta, con arreglo al tipo fijado; para la segunda se fija el día 1 de julio de 1999, con la rebaja del 25 por 100 en dicho tipo, y para la tercera se señala el día 7 de septiembre de 1999, sin sujeción a tipo alguno, todas ellas a las doce horas, en los locales de este Juzgado, sito en Alcalá de Henares, calle Colegios, 4 y 6, bajo derecha; subastas que se llevarán a efecto bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la primera subasta la suma de 11.295.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al 25 por 100.

Tercera.—Los licitadores habrán de acreditar documentalmente en la Secretaría de este Juzgado, para poder tomar parte en las subastas, haber ingresado, previamente, en la cuenta 2330 del «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Libreros, 8, de esta ciudad, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Las posturas habrán de hacerse en cualquiera de las formas establecidas en la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de que se hubiere acordado en los autos de que dimana el presente la notificación a la parte demandada del señalamiento de las subastas a que se refiere el presente edicto y por cualquier circunstancia no pudiese practicarse la misma, servirá la publicación de este edicto como notificación a la misma con todas las formalidades legales.

Octava.—El bien objeto de subasta es el siguiente:

Número 3. Piso primero, puerta A, de la casa número 22 de la calle Miguel de la Portilla, en Alcalá de Henares. Consta de diversas dependencias y servicios. Ocupa una superficie de 58 metros cuadrados. Linda: Frente,rellano de la escalera y piso letra B; derecha, entrando, la calle de su situación; izquierda, patio interior de luces, y fondo, casa número 20 de la misma calle, del señor González Vivas. Cuota: 5,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alcalá de Henares al tomo 3.486 del Archivo, libro 43, de la Sección Centro de esta ciudad, finca número 6.633, inscripción tercera.

Y para que conste y sirva para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», expido el presente que firmo en Alcalá de Henares a 8 de marzo de 1999.—La Magistrada-Juez, Silvia López Mejía.—El Secretario.—17.489.